



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO  
DEL DEPORTE



El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en conjunto con La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Subdirección de Calidad para el Deporte con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

## CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas Estatales y reconocidas en términos de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel estatal, nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

### “PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2023”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista.
- Entrenadora/entrenador.
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

#### BASE PRIMERA.

##### Requisitos.

1. Oficio original de la propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.
3. Currículum deportivo firmado, anexando documentos que lo avalen y en el



caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo. (Los anexos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul).

4. Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), individual, de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legible y completa. (En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar vigente y avalada por la institución escolar con fotografía, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta).
5. Copia simple de comprobante oficial de domicilio particular del candidato, vigente no mayor a 3 meses a la presentación de la propuesta y con domicilio dentro de la Ciudad de México.
6. Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población certificada vigente.
7. Copia simple y legible del estado de cuenta, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta de candidato.
8. Hoja de registro oficial, para la propuesta del candidato al Premio Estatal del Deporte 2023, debidamente requisitada con fotografía tamaño infantil, (Anexo 1) este formato se encuentra disponible en el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

## **BASE SEGUNDA.**

### **Procedimiento de selección.**

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2023 en el rubro de Atletas o Entrenadora/Entrenador, estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren actualmente en activos, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

### **Respecto a las/los deportistas.**

Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2023, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2022 y el 15 de octubre 2023, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de los siguientes grupos:



- Deportista en formación hacia el alto rendimiento
- Seleccionada/o nacional juvenil.
- Seleccionada/o nacional de primera fuerza.
- Deportista de alto rendimiento.

### Respecto a los Entrenadoras/es.

Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal 2023, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2022 al 15 de octubre 2023, a nivel estatal, nacional e internacional.

### Respecto al fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2022 al 15 de octubre 2023, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva de su entidad federativa.

### BASE TERCERA.

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

**El premio en las diferentes modalidades:** deportista y entrenador que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico.

De igual manera, queda excluida la entrega del numerario económico en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, donde solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa de plata.

Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en la Ciudad de México para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.

### Nota:

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO  
DEL DEPORTE



#### **BASE CUARTA.**

El Premio Estatal del Deporte 2023, constará de una cantidad en numerario de **\$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Si son varias las personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de las/los ganadoras/es. En caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México podrá asignar hasta cinco premios.

#### **BASE QUINTA.**

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, integrará la propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el período de recepción de candidaturas.

El jurado único se conformará con **diez miembros**, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

1. Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México y su Reglamento.
2. Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en el estado.
3. Una/un deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
4. Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
5. Tres autoridades del ámbito deportivo estatal designados por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, que se sumarán al jurado insaculado.

#### **Nota:**

La o el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

#### **BASE SEXTA.**

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO  
DEL DEPORTE



materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

#### **BASE SEPTIMA.**

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2023.

#### **BASE OCTAVA.**

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **15 de octubre de 2023**, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, señalará la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2023.

Esta reunión se realizará en el periodo comprendido entre los días **16 al 25 de octubre de 2023**, con la participación de las personas con derecho a voto.

#### **BASE NOVENA.**

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, deberá de levantar un acta de dictamen del jurado en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2023, la cual deberá estar firmada por los integrantes del jurado único del Premio.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de las/los ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el **31 de octubre de 2023** así también deberán enviar:

- Acta original del proceso de insaculación ante la fe de notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante fe de notario público.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO  
DEL DEPORTE



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Es importante señalar que, sin estos documentos la Subdirección de Calidad para el Deporte, a través de la Dirección de Alto Rendimiento de la CONADE, no se llevará a cabo el análisis y verificación de los ganadores de dicho premio, por lo tanto, no se otorgará el numerario económico correspondiente.

#### **BASE DECIMA.**

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, tendrá la obligación de dar aviso a las/los ganadoras/es del premio, publicando los resultados en los principales medios de comunicación que manejen y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el mes de **diciembre del 2023**.

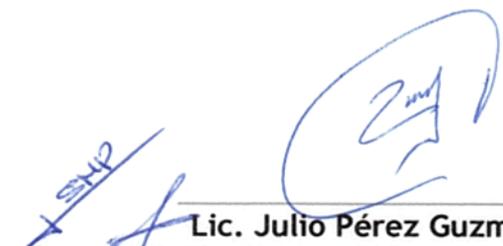
#### **BASE DECIMA PRIMERA.**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte.

#### **BASE DECIMA SEGUNDA.**

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), podrá realizar la entrega directa del premio estatal del deporte 2023 a los ganadores en sus diferentes modalidades, en el caso de que la Ciudad de México, no se encuentre en condiciones de obtener recursos por parte de la CONADE o por cambios administrativos en la entidad federativa.

**Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023.**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Julio Pérez Guzmán.**  
**Director General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.**